



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/6790

18/03/2020

16830

AUTOR/A: BORRÁS PABÓN, Mireia (GVOX); RUEDA PERELLÓ, Patricia (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, y en lo que se refiere a la implantación de medidas para reducir los contagios en los distintos modos de transporte, hay que recordar el régimen competencial de un sector tan complejo como el del transporte. Desde el Gobierno, a través del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, se ha trabajado y se sigue trabajando en continua coordinación con otros Ministerios y Administraciones públicas, tanto europeas como de ámbito nacional, autonómico y local, así como con asociaciones y empresas del sector transporte.

En ese sentido, se indica que el Ministro de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana explicó el histórico de medidas, la situación actual y las previsiones existentes durante la comparecencia celebrada el pasado día 27 de abril de 2020 ante la Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana del Congreso de los Diputados (número de expediente 213/000247).

Adicionalmente para esta pregunta concreta, el enfoque de la respuesta a esta crisis ha sido fundamentalmente definir medidas para proteger la salud de la sociedad, en primer lugar, y para aliviar los inevitables impactos negativos en la actividad económica ocasionados por la contención de la crisis sanitaria, evitando en la medida de lo posible la destrucción de trabajos y la quiebra de empresas. Se trata de conservar la capacidad productiva de nuestro país para que, cuando este episodio termine, podamos recobrar cuanto antes la normalidad y el crecimiento económico.

También hay que tener en cuenta que las características de urgencia y novedad que supone esta coyuntura conllevan que se tenga que seguir trabajando y actualizando continuamente las medidas asociadas para la gestión de la crisis, considerando los datos científicos y directivas de las autoridades competentes, tanto a nivel nacional como europeo e internacional, que siguen surgiendo continuamente.



Por último, se indica que el pasado día 3 de mayo de 2020 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Orden TMA/384/2020, de 3 de mayo, por la que se dictan instrucciones sobre la utilización de mascarillas en los distintos medios de transporte y se fijan requisitos para garantizar una movilidad segura de conformidad con el plan para la transición hacia una nueva normalidad.

Madrid, 11 de mayo de 2020